



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 056

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 58, PRESENTADA POR DON: **JORGE EDUARDO GUTIERREZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21876948, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2379 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **RICARDO YATACO DE LA CRUZ**, CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 1960, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2057 AL 2063, DEL TOMO 2 DEL BIENIO 1959 - 1960, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 13 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JORGE EDUARDO GUTIERREZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21876948, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 02 DE MARZO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2023 08:31:20-0500





S. N.º 0397803

En mil novecientos i setenta

Número
Dos mil trescientos setenta y nueve
Testamento
Ricardo Jataco de la Cruz

En Chivilta
Alta, siendo
las dos de la
tarde del día

Quinta de Febrero de mil novecientos veos-
ta, yo, Arturo Colmos Alfaro, Notario-
Abogado de la Provincia, acompañado
de los testigos don Artemio Hernández
Jataco, de cincuenta y tres años de edad,
casado, empleado, inscrito en el Regis-
tro Militar con el número quinientos veie-
te mil trescientos ochenticinco 5° y en el
Registro Electoral con el número trescien-
tos veintimil novecientos cincuentidos;
el doctor Marcos Chumbianca Ríos, de
treinta y seis años de edad, casado, aboga-
do, inscrito en el Registro Militar con el

número cuatrocientos setenticielo mil quinientos sesenta "A" y en el Registro Electoral con el número trescientos veintiseis mil quinientos setentitres; y, don Carlos Almeyda Abanto, de sesenticielo años de edad, casado, comerciante, inscrito en el Registro Militar con el número quinientos diecinueve mil cien y en el Registro Electoral con el número trescientos veinte mil cinco; todos peruanos, de esta vecindad, a quienes se conocen de oficio; me constituí en la Bodega El Progreso, del Pago de Noco Bajo, Toma de La Plaza; en donde encontré, por medio de un camero, a don Ricardo Jataco de la Cruz, de ochentinueve años de edad, natural y vecino de Chichua, agricultor, inscrito en el Registro Militar con el número doscientos veintiocho mil novecientos sesenta, a quien, previo el examen practicado al efecto, juzgué en el pleno ejercicio de sus facultades intelectuales, con capacidad suficiente, conocimiento bastante y libertad completa, de que doy fe; y, me manifestó ser deseo otorgar en mi Registro de Escrituras Públicas su Testamento, y procedí a dictar mero en los siguientes términos: - Primero.- Dijo llamarse como queda dicho; ser hijo legítimo de don José Margarito Jataco y de doña Melchora de la Cruz, ya finada.



S. N.º 0397805

En mil cincuentos chs



do; ser casado con doña Agustina A-
guine Carrizales, en cuya unión han pro-
creado dieciséis hijos, de los que ocho mu-
rieron de menor edad sin dejar descendien-
tes; que igualmente han fallecido José San-
tos Jataco Aguirre, quien fue casado con do-
ña Berenice Félix, y está representado por
su hija legítima Hilda Natividad Jataco
Félix, y por sus hijos ilegítimos Dora, Ri-
cardo, Fernando, Guillermo y Teresa Jata-
co Beltrán; y, asimismo ha fallecido su
hijo Miguel Jataco Aguirre, quien fue ca-
sado con doña Margarita Navarro, y al que
representan sus hijos legítimos Víctor y Bi-
sar Jataco Navarro; y viven los seis hijos
restantes nombrados: Leonor Jataco Agui-
re, casada con don Samuel García; Albu-
erto Jataco Aguirre; Dolores Jataco A-
guirre, casada con don Martín Almeyda;
Paula Jataco Aguirre, casada con don Ja-
vier Pachas Salvador; Mariña Jataco
Aguirre; y Ricardina Jataco Aguirre,
casada con don Juan Almeyda Díez, de-
clarando que es católica, y que no tiene ni-
gun otro hijo. - Segundo. - Dijo que
durante la vigencia de la sociedad con-
yugal con su citada esposa do-
ña Agustina Aguirre Carrizales, ha ad-
quirido los siguientes bienes inmuebles,
en cuales tienen por tanto la calidad de



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2023 09:25:01-0500

Ciudad comunes; - ubicados todos en el dis-
trito de Chuicha Alta, a saber: - En la
calle Grau, las siguientes fincas: la casa
siguada con el número cuatrocientos veinti-
tres que adquirió de don Nemesio Pachas se-
gun escritura de cinco de Setiembre de mil
novecientos cuarenta y siete; Segunda; la casa
número cuatrocientos veinte, que adquirió
de Rufina Totolo de Ortiz, por escritura de
siete de Setiembre de mil novecientos trece
y medio; y, Tercera, la casa siguada con el
número cuatrocientos dieciocho, antes cuatro-
cientos diez, que adquirió de Hortencia Mo-
noses, por escritura de doce de junio de mil
novecientos veintinueve. Todas ante el no-
tario don Héctor E. Alva. - En la calle
Pisco: - Cuarta. - La casa siguada con el
número doscientos setenta y cinco, adquirida de
Manuel Pachas y otros por escritura de
cinco de abril de mil novecientos cincuen-
ta y cinco, ante el notario don Félix García R.;
Quinta. - La siguada con el número ciento
cincuenta y cuatro, y Sexta, la siguada con
el número ciento sesenta, las cuales ad-
quirió de Estelita de Orta de Zunino, o-
tra, por escritura de trece de abril de mil
novecientos treinta y ocho, ante Alva; Sépti-
ma. - La siguada con el número ciento cincuenta
y tres, adquirida de Simón Costilla,
por escritura de veintidós de marzo de mil



S. N.º 0397807

En mil cincuenta y nueve

Procientos treinta y siete, Octava, la signada con el número trescientos veintinueve, adquirida de Genaro Sasayo Jataco, por escritura de cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete, todos ante el citado Alcaide, excepto la última que se pasó ante García Ramírez. - En la calle Ica: - Novena. - La casa signada con el número doscientos setenta y nueve, que adquirió de Lizandra Othún y otros por escritura de veintisiete de julio de mil novecientos treinta y seis; - Décima. - La casa signada con el número doscientos cuarenta, adquirida de Daniel Melo, por escritura de cinco de octubre de mil novecientos veintiocho; - Undécima. - La casa signada con el número doscientos setenta y tres, adquirida de Vicente Roggero, por escritura de dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. - Décima. - Segunda. - La casa signada con el número doscientos cuarenta y seis, adquirida de Enrique Pinaloza y otros, por escritura de nueve de julio de mil novecientos treinta. - Décima. - Tercera. - La signada con el número doscientos setenta y cinco, adquirida de Esteban Douayre y esposa, por escritura de ocho de octubre de mil novecientos treinta; - Décima. - Cuarta. - La signada con el número doscientos setenta y tres (antes sesenta y tres) que adquirió de Micaela Navarro e hijos, por escritura de veintinueve de octubre de mil

novecientos cuarentiuno; y, Décima - quinta. -
La casa signada con el número doscientos
ochenticiuno (antes setentitres) adquirida de
Julian M. Valencia por escritura de nueve de
agosto de mil novecientos veintitres; todas
estas extendidas ante el Notario don Jaco-
lín Alva. - En la calle Callao. - Dé-
cima - sexta. - La casa signada con el nú-
mero trescientos cuarentidos, adquirida de
Damiel Romero el primero de abril de mil
novecientos treintiocho, ante el Notario don
Félix García R.; Décima - séptima. - La sig-
nada con el número trescientos ochentiocho, ad-
quirida por escrituras de venta de Eulalia
Sotelo viuda de Pachas (sus herederos) a Doña
Magdalena Castellano, y declaración que
ella hace a favor del testador, ambas otorga-
das en veintiseis de mayo de mil novecientos
cuarentidos, ante Alva. - Décima - octa-
va y décima - novena. - Casas signadas
con los números trescientos sesentidos y
trescientos treinticuatis, adquiridas de
Diego Goreda, por escritura de trece de
febrero de mil novecientos treinta y siete, igual-
mente ante Alva. - Vigésima. - Finca sig-
nada con el número trescientos cincuenta
(antes doscientos veintiocho) adquirida de
Juan de la Cruz Magallanes, por escritura
de trece de setiembre de mil novecientos veinti-
uno, ante don Lizandro S. Alva. - Vi-



Nº S. Nº 0397809

En mil sesenta



Veintiuna - primera. La signada con el número
Trescientos veintiseis (antes, doscientos veintiseis)
que adquirió de ~~Francisco Saravia~~ ^{Pedro Jaco} Saravia por escritura
de diecinueve de noviembre de mil novecientos
veintinueve, de Francisco Saravia por escritura de
veinticuatro de junio de mil novecientos veinti-
cinco, ambas ante H. Alva. - Vigésima - segun-
da. - La signada con el número trescientos
ochenta, cuyo título obra en su poder. - En
la calle Pedro Moreno. - Vigésima - terce-
ra. La casa signada con el número doscien-
tos cincuenta, adquirida de Francisco Bor-
betta Rocca, por escritura de tres de abril de mil
novecientos cincuenta y siete, ante Alva. - Vigési-
ma - cuarta, Vigésima - quinta y vigésima - sexta.
Tercer signada con los números doscientos re-
venta, doscientos veintidos y doscientos ve-
ntiseis, construidas en el solar adquirido
de Bernardo Almeyda, por escritura de veini-
tiseis de abril de mil novecientos veintitres, an-
te Alva; Vigésima - séptima y Vigésima - oc-
tava. Dos casitas construidas igualmente
en parte del solar adquirido de Bernardo
Almeyda, suicidado anteriormente. - En la
calle Camal. - Vigésima - novena. -
La casa signada con el número ciento cua-
tro, por escritura de diez de mayo de mil
novecientos treinta. - Vigésima. La fin-
ca número ciento veinticuatro, adquirida

de Matilde Guerra de Figueroa, por escritura de
do de febrero de mil novecientos treinta y siete;
antes ante el notario Alva. - En la
calle Bolón. - Trigesima primera. -
La casa signada con el número trescientos
noventa y nueve, esquina Avenida La Salud
(hoy San Martín), adquirida de José Leiva
no, por escritura de veinticuatro de agosto
de mil novecientos veintidos, ante el notario
de Juan Urmeneta F. - Trigesima segunda. -
La casa signada con el número doscien-
to quince (antes cuarenta y cinco), adquirida
de Benigno Veliz e hijos, por escritura de
dieciinueve de diciembre de mil novecien-
tos veintidos, ante el notario Alva. - En
la Avenida Mariscal Benavides. -
Trigesima tercera, trigesima cuarta y
trigesima quinta. - Tres casas contiguas,
sin número, construidas sobre dos solares
adquiridos de Rosalía de la Cruz de Matos
por escritura de Calero de julio de mil no-
vecientos veintidos, y de Juan E. Leiva
y de Juan E. Leiva, por escritura de siete de abril de
mil novecientos treinta y siete, antes ante el ci-
fado Víctor Alva. - En la Calle Fran-
cisco Pizarro (antes línea del Jenoca-
nil a Baños de Mora), sin número
(trigesima sexta), adquirida de Gas-
par Magallanes, por escritura de quince
de setiembre de mil novecientos veintidos.



S. N.º 0397811

En mil seiscientos

te, ante H. Alva. - En la calle Alvaro
Ponce de León (antes calle Ponce de León). -
Erigesima - Séptima y trigésima octava. - En
casas coliguas situadas con los números do-
cientos nueve y doscientos quince, construidas
sobre solar adquirida de Evelina Ospalaya, cuyo
título obra en poder del testador. - En el
Lago de Toco, Toma de La Plaza. - Eri-
gésima - novena. - Casa con número, adqui-
rida de Melchor Samamé, por escritura de doce
de febrero de mil novecientos veinticuatro, ante
H. Alva. - Cuadragésima. - Casa con número
adquirida de Pedro Gonzales, por escritura
de cuatro de febrero de mil novecientos veinti-
cuatro, también ante H. Alva. - En la ca-
lle Simón de Morúa. - Cuadragésima - pri-
mera. - Casa situada con el número doscientos
cuarenta y dos (antes doscientos veinticuatro) adqui-
rida de Nicandro Navarro e hijos, por escritura
de veintinueve de octubre de mil novecientos cuaren-
tinueve, ante H. Alva. - En la calle
Lima. - Cuadragésima - segunda. - Casa
situada con el número trescientos treinta y
seis (antes quinientos treinta y seis) adqui-
rida de Emilia y Zola de la Cruz, por escri-
tura de diez de diciembre de mil novecientos
treinta. - Cuadragésima - tercera. - Finca
situada con los números quinientos noventa
y quinientos noventa y uno, adquirida de Sal-
mina Boche, por escritura de cinco de noviem-

de mil novecientos treinta y siete, ambas, ante H.
Alva. - En la calle El Carmelo. - Cuadragesima. cuarta. - casa signada con
el número doscientos treinta y ocho, adquirida de
Eduardo Rada y otros, por escritura de veinti-
nueve de abril de mil novecientos veintinueve,
ante Armenta Fernández. - En la ca-
lle Junín. - Cuadragesima. quinta. -
Casa signada con el número cuatrocientos
cuarenta y ocho, adquirida de Luis Ugarte
Ch. y otros, por escritura de diecinueve de abril
de mil novecientos cincuenta y uno, ante García
Romero. - Cuadragesima. sexta. - Casa
signada con el número doscientos setenta-
cinco; Cuadragesima. séptima, casa signa-
da con el número doscientos setenta y nueve;
cuyo título obran en poder del testador.
En la calle Maurtua. - Cuadra-
gesima. octava. - casa número ciento cin-
cuenta (antes ciento cuarenta y cinco), ad-
quirida de Teodoro Félix, por escritura de
once de octubre de mil novecientos veinti-
siete, ante H. Alva. - En el Pago de
Noco, toma de La Plaza. - Cuadra-
gesima. novena. - La casa en que hace
este testamento, que mide aproximada-
mente ochocientos ochenta metros cuadrados;
y, quincuagesima, con un área de tres
mil doscientos metros cuadrados, approxi-
madamente, que posee ambas, en común



RECURSOS Nº 0397813

En mil sesentidos

de su esposa, desde hace más de cuarenta años. - En la bodega se encuentran cinco pipones en capacidad cada uno de tres mil litros. Tres pipones, de dos mil litros cada uno. Breñola pipones en capacidad de quinientos litros cada uno. Diecisiete pipas pequeñas. Una balanza de plataforma. Un alambigue completo. Dieciséis botijas mosteras de cuarenta y cinco litros. - Es propietario, además, con su esposa, de un automóvil, marca "Chevrolet", tipo mil novecientos cincuenta y siete, sedán, color verde, de motor número T quinientos dos CBTR. Cero seiscientos ochenta y nueve, adquirido de Manuel F. Jega Soria, Ciudad Quiñima. - Asimismo, dijo, que tiene la calidad de bien común, cualquier otro bien que aparezca a su fallecimiento y que puede haber omitido en la relación que antecede. - Tercero. - Dijo que instituye como únicos y universales herederos, en el cincuenta por ciento de los bienes enumerados, en la proporción de ley a sus citados hijos Leonor, Humberto, ^{Dora} Gaila, Mariana y Ricardina Jataco Aguirre; a sus nietos Hilda Natividad Jataco Félix, y Dora, Ricardo, Fernando, Guillermo y Beresa Jataco Beltrán, la primera legítima y los cinco últimos ilegítimos, que representan a su

José Santos
Miguel y Gataco Aguirre; y a sus
niños Nicolás y César Gataco Navano,
hijos legítimos de sus hijos José Santos
Miguel y Gataco Aguirre; como herederos
el otro cincuenta por ciento de los citados
bienes a su esposa Agustina Aguirre
Barrazales, por concepto de gananciales.
Cuarto. - Dijo que es su voluntad, que de
su tercio de libre disposición, el cincuen-
ta por ciento que le corresponden en el ante-
rior mencionado entre sus bienes, sea pa-
ra su mencionada esposa, la que en este
punto es dueña absoluta del mismo. -
Quinto. - Dijo que designa albaceas,
para que ejerzan el cargo conjunta-
mente, y relevándolos de toda fianza,
a sus hijos Humberto y Marina
Gataco Aguirre. - Yo, el Notario,
doy fe de que este Testamento ha sido
escrito de mi puño y letra; que el tes-
tador y los testigos estuvieron presentes
y recibidos en un solo acto, desde el
principio hasta el fin de su obliga-
ción; que, por disposición del tes-
tador le fue leído por el testigo tes-
tamentario doctor Marco Chumbianca
Ríos, viendo y oyendo su voz, al fin-
lizar la lectura de cada cláusula, que
su contenido era fiel expresión de su
voluntad que emitió libremente, sin



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2023 09:20:37-0500



S. N.º 0397815

En mil ocientos

suprimir su influencia ni coacción de per-
sona alguna; y llevadas así todas
las formalidades que la ley señala,
se expiró y ratificó en su contenido,
y procedió a suprimir su huella di-
gital del índice de la mano derecha,
y rogó al citado testigo testamentario
para que firme por él, por euacuator
de fincamente impedido de hacerlo,
en unión de los testigos; por ante mí;
de todo lo que doy fe. - Escribo: Fran-
cisco - Mica - Miguel - José Santos - no-
valen. - Entre líneas: Basilio - José
Santos - Bodega El Progreso - Deferes -
Valen. -
M. Humberto

[Signature]

Carlos Alvarado

[Signature]

<p>Número En mil trescientos ochenta Protocolización Emancipación de Lofredo Julio Rojas.</p>	<p>En la ciudad de Chincha Alta, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos veintidós</p>
---	--

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2023 09:28:49-0500